

RECTORADO

- **REESTRUCTURACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.**
- **CESES Y NOMBRAMIENTOS.**

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



RECTORADO

1.- Reestructuración de los Vicerrectorados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED, y oído el Consejo de Gobierno, este Rectorado

HA RESUELTO:

Determinar una nueva estructura de vicerrectorados junto con sus áreas de actuación, con la denominación y competencias que figuran a continuación:

- **Vicerrectorado de Profesorado**
 - Personal Docente e Investigador
 - Profesores Tutores
 - Presupuestos e infraestructuras
 - Editorial y librerías
- **Vicerrectorado de Estudiantes**
 - Representación de estudiantes
 - Becas y Fondo social
 - Centro de Atención al Estudiante
 - UNIDIS
 - Programa en Centros Penitenciarios
 - COIE
 - Acceso a la Universidad
- **Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad**
 - Ordenación académica
 - Estudios oficiales de grado y máster
 - Metodología e innovación docentes
 - Calidad de titulaciones, centros asociados y servicios
 - IUED
- **Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**
 - Investigación
 - Internacionalización
 - Estudios de doctorado
 - Representación en organismos y asociaciones internacionales
 - Biblioteca
 - Institutos de investigación
 - OTRI
 - Transferencia tecnológica y del conocimiento
- **Vicerrectorado de Medios y Tecnología**
 - Metodología e innovación tecnológica
 - CTU
 - CEMAV
- **Vicerrectorado de Centros Asociados**
 - Centros Asociados
 - Extensión Universitaria



- Cultura y Deportes
- **Vicerrectorado de Formación Permanente**
 - Actividades de formación permanente
 - Títulos propios
 - CUID
 - UNED Abierta
 - UNED Sénior
- **Secretaría General**
 - Competencias incluidas en el artículo 104 de los Estatutos
 - Pruebas Presenciales
 - Servicios Jurídicos

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ**, a petición propia, como Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y Vicerrector Primero, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOAQUÍN ARANDA ALMANSA**, a petición propia, como Vicerrector de Medios y Tecnología, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ROSARIO DOMINGO NAVAS**, a petición propia, como Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RICARDO MAIRAL USON**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrector de Investigación y Transferencia y Vicerrector Segundo, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora Adjunta de Transferencia de la Investigación, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA NURIA CARRIEDO LÓPEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora



Adjunta de Estudios Oficiales de Posgrado, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LLAMAS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora Adjunta de Tecnologías de Apoyo, con efectos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Profesorado y Vicerrector Primero de esta Universidad a **DON RICARDO MAIRAL USÓN**, con efectos de 25 de enero de 2016.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora Segunda de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN VÉLAZ DE MEDRANO URETA**, con efectos de 25 de enero de 2016.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de esta Universidad a **DOÑA MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, con efectos de 25 de enero de 2016.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad de esta Universidad a **DOÑA MARÍA NURIA CARRIEDO LÓPEZ**, con efectos de 25 de enero de 2016.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Medios y Tecnología de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA LLAMAS**, con efectos de 25 de enero de 2016.

Madrid, 21 de enero de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

